

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la serie documental "Sur del Sur, historias de Tierra del Fuego" realizada por los trabajadores audiovisuales de la Subsecretaría de Comunicación Pública de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

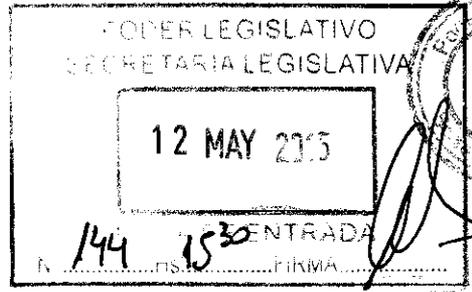
✓



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO SOCIAL PATAGONICO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



FUNDAMENTOS

Los trabajadores audiovisuales de la Subsecretaría de Comunicación Pública de la Provincia, han emprendido el trabajo de realizar la serie de documentales "Sur del Sur, historias de Tierra del Fuego", una serie de documentales que buscan reflejar y mostrar aquellas historias de los habitantes de Tierra del Fuego que nadie cuenta, de aquellas personas que hacen de la provincia, nuestro lugar día a día.

La serie de 10 capítulos, que busca no quedarse solo allí, tiene como objetivo principal, plasmar imágenes de una realidad silenciosa. Las experiencias contadas por los protagonistas, nos muestran una dimensión cercana y nunca antes visten la televisión local.

Narrada en episodios con temáticas diversas e individuales, la diversidad de actores, protagonistas y paisajes dan lugar a historias de Tierra del Fuego y pone en valor nuestros relatos y nuestra vida en la provincia.

Es por eso que solicito a mis pares que acompañen este proyecto de declaración de interés provincial, de esta obra realizada por estos trabajadores que han decidido y han llevado adelante.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO SOCIAL PATAGONICO

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la serie documental "Sur del Sur, historias de Tierra del Fuego", realizada por los trabajadores audiovisuales de la Subsecretaría de Comunicación Pública de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.